

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

1. PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2022

PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO 2022	
1. NOMBRE DEL PLAN	Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones"
2. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN	YANETH SUAREZ ACERO. Directora de Gestión Corporativa
3. TIPO DE POLÍTICA	Eficiencia Administrativa
POLÍTICA	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-SDCRD, se compromete a incorporar en su gestión, prácticas administrativas y ambientales, que contribuya con la optimización en el uso de los recursos públicos y la generación de resultados eficientes a través de los presentes lineamientos que permitirán racionalizar y hacer uso responsable del gasto destinado a las actividades misionales y de apoyo en la entidad.
4. OBJETIVO DEL PLAN	Fomentar el uso eficiente de los recursos públicos, incrementado la cultura del ahorro y aplicando acciones que le permitan a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ser una entidad eficiente y eficaz ejecutando las disposiciones legales existentes sobre Austeridad en el Gasto Público.
5. ALCANCE DEL PLAN	El Plan de Austeridad del Gasto debe ser de estricto cumplimiento por parte de todos los integrantes de la comunidad institucional en la ejecución de las funciones y obligaciones.
6. DEFINICIONES	
Austeridad:	Política económica basada en la reducción y racionalización del gasto público. Aplicado a la entidad, se traduce en políticas internas dirigidas al uso racional y eficiente de los recursos de funcionamiento que contribuyan al desarrollo propio de su misionalidad
Cero Papel:	Iniciativa en la administración pública relacionada con la sustitución de flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones. Esta estrategia además del impacto positivo sobre el ambiente, tiene por objeto incrementar la eficiencia administrativa
Buenas Prácticas Ambientales:	Actuaciones en el ámbito profesional y personal que impactan positivamente en el ambiente y la cultura del uso eficiente de los recursos
Principio de Economía:	Se refiere a las actividades resultado de la gestión administrativa desplegada en la entidad, en el marco de la eficiencia, obteniendo mejores resultados, en menos tiempo, con menos recursos y a menores costos
Eficiencia:	Se define como la relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados
Eficacia:	Grado en el que se realizan las actividades planificadas y se alcanzan los resultados <u>planificados esperados</u>
Racionalizar:	Se refiere a la forma de organizar el trabajo para aumentar el rendimiento o reducir el costo con un mínimo esfuerzo. También es el conjunto de medidas adoptadas para alcanzar un objetivo determinado y con el menor costo posible.
Reciclaje:	Es el proceso mediante el cual se aprovechan los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia para la fabricación de nuevos productos
Recolección:	Es la acción o efecto de recoger y retirar los residuos sólidos de uno o varios generadores, por la persona prestadora del servicio.
Indicador de Austeridad	Definido como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto al período inmediatamente anterior (t-1) y que concierne únicamente a los gastos priorizados en el Plan de Austeridad.
Indicador de Cumplimiento	Representa el nivel de desempeño del Indicador de Austeridad (IA) frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad
7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política, Artículo 209: la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía. • Ley 617 de 2000, estableció criterios de racionalidad del gasto público, en particular, el Capítulo VI hace referencia a la financiación de los gastos de funcionamiento a partir de los ingresos corrientes de libre destinación de Bogotá, D.C. • Decreto 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, reglamenta en la Parte 8, Título 4, medidas de austeridad del gasto público, facultando a las entidades territoriales a adoptar medidas equivalentes a las allí dispuestas en sus organizaciones administrativas. • Decreto 111 de 1996 "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto". • Ley 373 de 1997 " Por la cual se establece el programa el uso eficiente y el ahorro del agua" • Decreto 1737 DE 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público". • Directiva Presidencial 04 de 2012. "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública. Presidente de la República" • Directiva Presidencial número 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" • Circular 03 de 2007 "Uso racional de la energía eléctrica en las entidades públicas" - Alcaldía Mayor. • Resolución 242 de 2014 "Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA" • Directiva Presidencial número 09 de 2018 "Directrices de austeridad" • Decreto 1090 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y se dictan otras disposiciones" • Acuerdo 719 de 2018 . "Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden Distrital, y se dictan otras disposiciones". • Decreto 492 del 15 de agosto de 2019 "Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones" • Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto" 	

8. DESCRIPCIÓN PLAN DE AUSTERIDAD

CONCEPTO: POLÍTICA ASOCIADA	ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL PLAN	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO	META	INDICADOR DE AUSTERIDAD (Anual)	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO (Anual)	EVIDENCIA
HORAS EXTRAS Dar cumplimiento a los lineamientos de austeridad en el gasto público. La autorización y reconocimiento se harán efectivos cuando así lo impongan las necesidades del servicio.	Deben ser identificadas la necesidad del servicio por empleados que pertenezcan al nivel asistencial y técnico, autorizadas previamente por el ordenador del gasto, mediante comunicación escrita, indicando las labores a desarrollar	SEMESTRAL	1/01/2022	31/12/2022	GITH	El valor estimado para 2022 será el valor promedio del consumo de 2021	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad de horas extras autorizadas (I-2022)}}{\text{Cantidad de horas extras Autorizadas (I-2021)}} * 100$	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	Planilla de trabajo suplementario-Informe de austeridad trimestral - OCI
VEHICULO OFICIAL - COMBUSTIBLE Realizar control y seguimiento del gasto de combustible del unico vehículo de la entidad para generar ahorro y uso eficiente del mismo.	Suministrar combustible al único vehículo automotor de la entidad bajo el sistema de microchip, para controlar el tanque del combustible. 2. Informe semestral de Análisis del consumo de combustible en relación con los recorridos realizados por el vehículo del despacho	SEMESTRAL	1/01/2022	31/12/2022	GITSA	Mantener un promedio de consumo anual galones de combustible el valor estimado para sufragar el consumo de combustible en 2022 será el valor promedio del consumo de 2021, equivalente a Mantener consumo a 31 de dic de 2021..	$IAt = 1 - \frac{\text{Consumo de combustible (I-2022)}}{\text{Consumo de combustible (I-2021)}} * 100$	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	Informe de austeridad trimestral - OCI 2. Informes de consumo combustible generados por el área
		SEMESTRAL	1/01/2022	31/12/2022					
ELEMENTOS DE CONSUMO Divulgar prácticas administrativas que promuevan el uso racional, responsable y eficiente de los insumos que impactan tanto a funcionarios como a contratistas, para fortalecer la cultura de eficiencia administrativa, y la política de cero papel definidas por la administración pública. Fomentar la responsabilidad con el medio ambiente, minimizando gradualmente el impacto ambiental impulsando la utilización de tecnologías disponibles, como medio de comunicación en la entidad y como estrategia para restringir el uso de papel.	Expedir circular actualizada donde se fortalezca la política CERO PAPEL de la entidad fomentado el uso racional del papel con el fin de generar conciencia a los funcionarios y contratistas. 2.Revisar el stock y consumo histórico para suplir las necesidades de elementos de consumo	SEMESTRAL	1/01/2022	31/12/2022	GITSA/GIS	Revisar el consumo histórico a través del rubro de "pasta o pulpa, papel y productos de papel, impresos y artículos relacionados" para determinar según la necesidad de la entidad de la disminución de consumo de insumos . Reducir consumo en 5%	$IAt = 1 - \frac{\text{Consumo de papel (I-2022)}}{\text{Consumo de papel (I-2021)}} * 100$	N/A	Circular de CERO PAPEL
SERVICIOS PÚBLICOS Sensibilizar acerca del uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos, la gestión integral de los residuos sólidos y el adecuado uso de los recursos naturales y económicos que se tienen a disposición para el desarrollo de las actividades diarias de la entidad.	1.Generar campañas ludico/practicas a todos los funcionarios de la entidad en el uso eficiente de los recursos (Agua - Energía) y el aprovechamiento eficiente de residuos con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 2.Sensibilizaciones con las campañas de consumo eficiente del agua y de la luz a través del PIGA. 3.Revisar y verificar que se cuente con los dispositivos ahorradores de agua necesarios en las sedes de la SDCRD. 4.Continuar con el uso de luminarias led para mantener el consumo controlado de la energía al igual que la revisión periódica de las instalaciones eléctricas.	SEMESTRAL	1/01/2022	31/12/2022	GITSA	Concientizar a todos los funcionarios en el uso eficiente de Agua y Energía Mantener consumo de energía Reducir el consumo del agua en 1%	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad de Agua (I-2022)}}{\text{Cantidad de Agua (I-2021)}} * 100$	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	Informes trimestrales de OCI Soportes de actividades con ayudas comunicacionales tales como: 1. Tips informativos. 2. Sitio de Cultunet. 3. Fondo de Pantalla o wall paper. 4. Correo institucional
		SEMESTRAL	2/01/2022	31/12/2022		Mantener un consumo anual máximo de 125.915 KWH , en la sede	$IAt = 1 - \frac{\text{Cantidad de KWH (I-2022)}}{\text{Cantidad de KWH (I-2021)}} * 100$	% de cumplimiento del Indicador de Austeridad en un periodo de tiempo determinado	Informes trimestrales de OCI Soportes de actividades con ayudas comunicacionales tales como: 1. Tips informativos. 2. Sitio de Cultunet. 3. Fondo de Pantalla o wall paper. 4. Correo institucional . 5 Informes de mantenimiento adecuaciones eléctricas y sanitarias. 6. Informe PIGA
IAt = 1 - IGEt / IGE 1-1 X 100 , donde: IA= Indicador de Austeridad, GE=Gastos elegibles, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que según programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios), medido en pagos electivos. t = tiempo	Preparado por: Gloria Patricia Castro- Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos Clara Inés Posada B.- Almacenista General Paola Andrea Ramirez - Arq. Grupo Interno de Recursos Físicos Sonia Larrota - Profesional Especializado Nómina- Grupo Interno de Talento Humano				Revisado por : - Nydia Neida Miranda Urrego-Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Servicios Administrativos Alba Nohora Diaz Galán - Coordinadora Grupo Interno de Talento Humano Fabio Fernando Sánchez S - Coordinador Grupo Interno de Sistemas William Cifuentes Peralta - Contratista Asesor Financiero Dirección de Gestión Corporativa	Aprobado por: Yaneth Suárez Acero Directora de Gestión Corporativa			



Radicado: **20227100220333**

Fecha 13-06-2022 18:05

Documento firmado electrónicamente por:

Gloria Patricia Castro, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 13-06-2022 16:34:28

Nydia Nehida Miranda Urrego, Coordinadora Grupo Interno de Servicios Administrativos, Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos, Fecha de Firma: 13-06-2022 18:05:21

Revisó: Paola Andrea Ramirez Gutierrez - Profesional Especializado - Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos



165217e19efa8a8c3318a57b935f2dd07379b4080e2847ac465fb4c772e03b83

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.